



Rad: 68-081-4003-002-2018-00061-00

Pro. VERBAL (PERTENENCIA)

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, el perito designado dentro de este proceso, allegó para el Verbal de Pertenencia radicado bajo el No. 2018-00130 el plano en el cual se basó para realizar este levantamiento topográfico, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta informe secretarial que antecede y en virtud de que el plano no se encontraba formando parte del dictamen pericial que presentara el perito, el Juzgado Dispone:

-Poner a disposición de las partes el Plano para el Levantamiento Topográfico realizado por el Perito Stevenso Pico designado en el predio que es objeto de la presente demanda, para los fines pertinentes y los efectos del art.228 del C.G.P.

Por Secretaría compártasele a las partes el presente proveído junto con el plano en mención por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE.


SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.